



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19 5

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 7
- ◆ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 8

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepétl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
Alcaldía en Tlalpan	
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción I, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 34 párrafo tercero, 123, 124, 128, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, respecto a los programas destinados al desarrollo social, que requirieron lineamientos y mecanismos de operación se evaluarán los resultados de cada uno de los programas sociales ejercidos en el año 2019 en los que incluyen “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, resultados, módulo auto diagnóstico, fortalecimiento de programa e informe final de la evaluación”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS 2020, DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE FUERON EJERCIDOS EN EL AÑO 2019, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

APOYO ECONÓMICO PARA PROMOVER EL DEPORTE COMPETITIVO EN JÓVENES

I. Introducción

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado un Programa Anual de Evaluaciones Externas.

En dicha Evaluación se mencionará el progreso del programa, así como se señalará el avance de los indicadores, metas físicas y el presupuesto. De igual manera se analizarán cuáles fueron las fortalezas que llevaron a que el programa operara adecuadamente durante el 2019, los obstáculos a los que se enfrentó y se indicarán las recomendaciones y observaciones para que el programa mejore.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha Evaluación la llevará a cabo la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, conforme a los lineamientos establecidos.

II. Objetivo

El objetivo de esta Evaluación Interna es dar a conocer los resultados que tuvo el programa social durante el 2019, así como observar los conocimientos que obtuvo el personal que lo opera, para poder aportar en el diseño y operación del mismo.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

1. Información de Referencia.

1.1. Nombre del Programa Social: “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”

1.2. Unidades Responsables: Lo ejecuta la Alcaldía Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los programas sociales. Como área ejecutora y operadora del Programa Social la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

1.3. Clave Presupuestaria: 2-4-2-211-11-1-1-9-0-4421-1-1-0-0 \$480,000 00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual se dividió entre 40 deportistas, dándoles un apoyo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) mensualmente, durante un año.

1.4. Año de Inicio del Programa: 2010

1.5. Último Año de Operación: 2019

1.6. Antecedentes del Programa Social: Este programa se implementa a partir del año **2010**, en ese año estaba denominado como Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario “Becas a Deportistas de Alto

Rendimiento”, con la finalidad de ser beneficiados los deportistas de la Delegación Xochimilco, que tienen un alto rendimiento en disciplinas individuales y, al mismo tiempo, teniendo como objetivo contrarrestar enfermedades, teniendo un beneficio en sector salud; así mismo sigue desarrollándose e implementándose éste programa los años **2011, 2012, 2013**, con los mismos procedimientos de operación.

En el año **2014** cambio el nombre a “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento”, así mismo ha realizado modificaciones en el apartado de mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa.

En los que se menciona los motivos de baja de los y las beneficiarios del programa, ya sean por motivos de salud o fallecimiento.

Hasta el **2017** se beneficiaban a 25 deportistas y en el 2018 aumentaron los beneficiarios a 40 y cambia el nombre del Programa a “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, así mismo cambia el objetivo del Programa el cual se enfoca en obtener el reconocimiento y representación de la alcaldía con las diferentes disciplinas que en la misma se practican para que a su vez se combata el sedentarismo.

1.7. Objetivo General: De acuerdo con el recurso presupuestal se pretende beneficiar a 40 deportistas que destaquen en el deporte, con la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), que se les otorgara de manera cuatrimestral durante un año. El Programa Social responde a distintas Leyes como la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Ley de Educación Física y del Deporte del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. El programa va dirigido a los deportistas de alto rendimiento que residen en la Alcaldía de Xochimilco que tengan una edad entre 10 a 30 años, sin importar el sexo o la pertenencia étnica. Lo que busca alcanzar este programa, es contribuir a la economía de los deportistas para que sigan teniendo un buen desarrollo en sus disciplinas. El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales, incluyendo a los grupos vulnerables de la demarcación, para que tengan un buen desarrollo deportivo. La meta del programa es tener una mayor inclusión en la población femenina y entre los jóvenes que se van desarrollando en sus disciplinas.

1.8 Objetivos Específicos: Obtener la representación de la Alcaldía en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares de la Ciudad de México, en sus diferentes disciplinas. Se beneficiará a 40 deportistas (niños: niñas y jóvenes) de entre 10 a 30 años de edad que residan y representen a la Alcaldía de Xochimilco. Se busca elevar el nivel, calidad y desarrollo del deporte fomentando la sana competencia, la recreación, así como la integración y convivencia deportiva. Se da acceso a las mismas oportunidades de ingresar al Programa tanto para hombres como para mujeres.

1.9. Padrón de Beneficiarios:

El Padrón de beneficiarios 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 149 el día 5 de agosto del 2019. Se puede encontrar en la página oficial del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente vínculo:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/alcaldias/xochimilco/xochimilco_padrondebenebeneficiarios2019_promoverdeportecompetitivojóvenes.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000-	-	-	-	-
4000	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00
TOTAL	480,000.00	480,000.00	480,000.00	480,000.00

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019: Se programó para el ejercicio 2019 la cantidad de \$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M. N.), para la ejecución del programa el cual se otorgó de manera cuatrimestral a 40 deportistas por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N), durante un año, para cada uno de las y los beneficiarios.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin.

3.1.1 Nombre del indicador: Total de deportistas beneficiados.

3.1.2 Descripción: Los deportistas han tenido mayores competencias y mejores logros con lo que se ve el avance en el objetivo del programa.

3.1.3 Método de cálculo: Del total de solicitudes se benefició al 24.6%

3.1.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.1.5 Sentido del indicador: Ascendente

3.1.6 Línea Base: Se logro incorporar el padrón de beneficiarios, llevando con eficacia el proceso de selección.

3.1.7 Año de Línea Base: 2015

3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año: en comparación con el 2018, se llevó una mejor selección de los beneficiarios por lo que hubo un mejor cumplimiento de lo que indican las Reglas de Operación.

3.2 Indicador de Propósito.

3.2.1 Nombre del indicador: Solicitudes Ingresadas

3.2.2 Descripción: Se toma en cuenta el número de solicitudes que ingresan para medir el número de deportistas que no tienen un recurso económico para comprar equipo o pagar inscripciones a las competencias de la CDMX.

3.2.3 Método de cálculo: se obtuvo un total de 162 solicitudes por lo que se benefició a un 24.69% del total de solicitudes.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.2.5 Sentido del indicador: Ascendente

3.2.6 Línea Base: Se utilizan indicadores de eficiencia

3.2.7 Año de Línea Base: 2015

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año: En comparación con el 2018, se logró el incremento de solicitudes para el 2019, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas. De igual manera, se tiene que hacer la planificación para que el programa opere correctamente y se pueda apoyar a más deportistas.

3.3. Metas Físicas:

En comparación a la meta esperada y a lo obtenido en el 2018, la cobertura del programa aumentó considerablemente para el año 2019, logrando seleccionar a los 40 atletas más sobresalientes en sus respectivas disciplinas.

3.3.1. Bienes y/o Servicios. Se entregó un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), a cada deportista en sus diferentes disciplinas, cubriendo un presupuesto total de \$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), entre 40 deportistas durante un año.

3.3.2. Evolución de la Cobertura. La población beneficiaria son todos los deportistas que residen en la Alcaldía de Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares de la Ciudad de México. Se logró tener una cobertura del 100% de la población de beneficiarios.

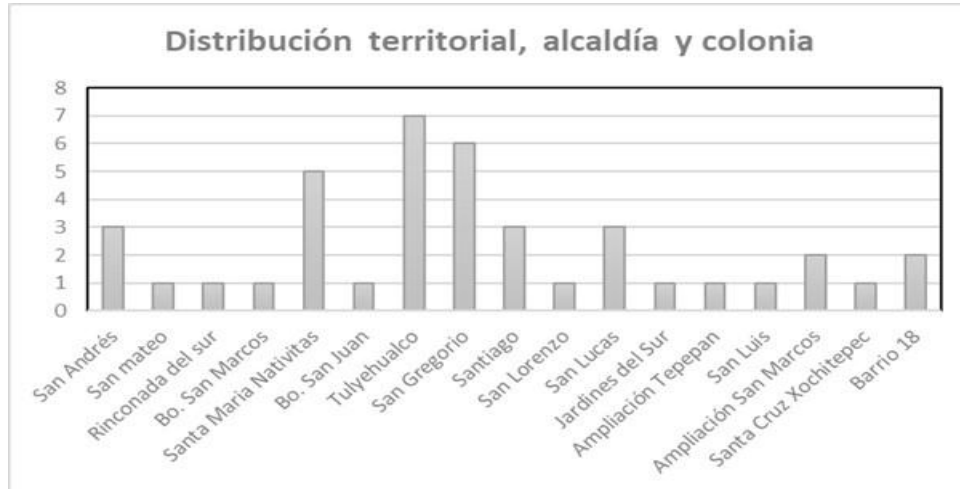
3.3.3. Análisis de la Cobertura. Con base en el padrón de beneficiarios, se obtuvieron los siguientes datos:

a) **Distribución por sexo:** Mujeres 13, Hombres 27



b) **Distribución por tipo de beneficiarios:** beneficiarios directos

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia: San Andrés Ahuayucan 3, San Mateo Xalpa 1, Rinconada del Sur 1, Bo. San Marcos 1, Santa María Nativitas 5, Barrio San Juan 1, Tulyehualco 7, San Gregorio Atlapulco 6, Santiago Tepalcatlalpan 3, San Lorenzo Atemoaya 1, San Lucas Xochimanca 3, Jardines del Sur 1, Ampliación Tepepan 1, San Luis Tlaxialtemalco 1, Ampliación San Marcos 2, Santa Cruz Xochitepec 1, Barrio 18 2.

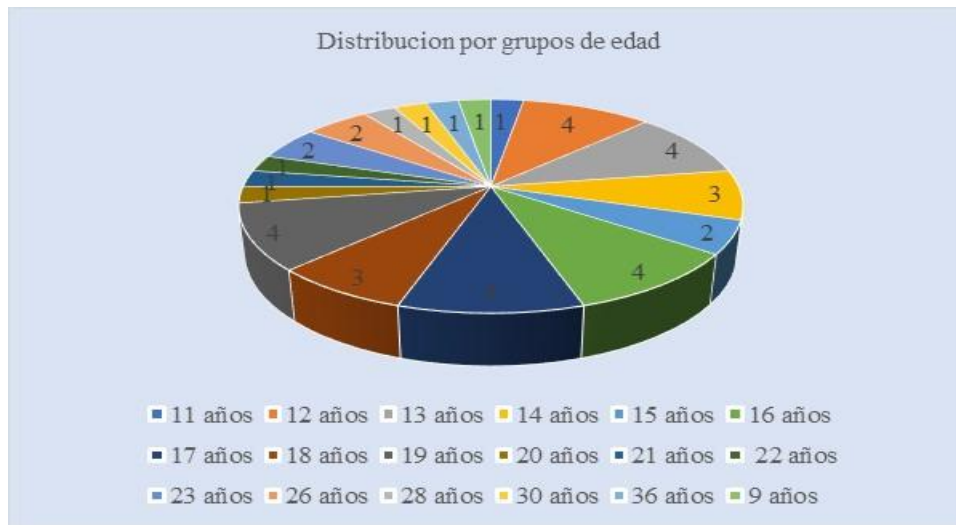


d) Distribución por nivel de escolaridad: En el programa se cuenta con 34 beneficiarios que estudian.

e) Distribución por ocupación: En el programa 5 beneficiarios son empleados y solo uno estudia y trabaja al mismo tiempo.



f) Distribución por grupos de edad: Beneficiarios de 13 años 4, 14 años 3, 26 años 2, 11 años 1, 17 años 4, 21 años 1, 12 años 4, 36 años 3, 30 años 1, 19 años 4, 23 años 2, 20 años 1, 16 años 4, 18 años 3, 22 años 1, 15 años 2, 28 años 1 y 9 años 1.



IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

1. Fortalezas y aprendizajes: Una de las fortalezas del programa es la ampliación en el número de beneficiarios, así como el incremento del presupuesto para la operación del mismo, que ha tenido injerencia en el aumento de solicitudes ingresadas. Se ha llevado un buen control en los tiempos estipulados, el cual nos permite hacer una correcta selección de los beneficiarios.

El personal logró tener un mejor manejo de los datos personales, así como en el armado de expedientes. De igual manera, se aprendió a cómo seleccionar a los beneficiarios cumpliendo con los requisitos de las Reglas de Operación.

2. Obstáculos y brechas.

Los principales obstáculos con los que cuenta el programa es la falta de personal capacitado para la elaboración de Reglas de Operación, Evaluaciones y Padrones. Otro de los obstáculos es la falta de equipo de cómputo e instalaciones adecuadas para operar el programa. Por último, uno de los obstáculos no directos del área es el pago en tiempo y forma del apoyo económico.

Para poder superar estos obstáculos se ha incluido a más personal para que conozcan el manejo del programa, así como se solicitó equipo nuevo para tener un mejor control del programa. Respecto al pago a tiempo se ha estado trabajando con el área encargada de girar el apoyo para que se realice oportunamente.

Una de las brechas que se presentan es que no se entrega en tiempo y forma el material para hacerle publicidad al programa, por lo que se tiene que ampliar el tiempo de recepción de documentos y se retrasa la operación del programa.

3. Áreas de oportunidad

Para mejorar el programa desde el diseño se tendría que tener un diagnóstico respaldado por estadísticas deportivas de la demarcación, con las cuales no contamos por lo que se basa encuestas hechas a nivel Ciudad de México. De igual manera, se tendría que tener un mejor enfoque respecto a los indicadores para tener una idea más clara del objetivo del programa.

Respecto al fortalecimiento a nivel administrativo se capacitará al personal para un adecuado manejo del programa y se hará un mejor registro para movilizar todo lo involucrado al programa.

4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de contar con información disponible de 2019)

No se cuenta con información de encuestas

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones Y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1 Aumento del presupuesto	1.1.1 Lograr que se incremente el presupuesto para poder beneficiar a más deportistas.

	<p>1.2 Ampliación en el número de beneficiarios.</p> <p>1.3 Mejor manejo por parte del personal encargado del programa.</p>	<p>1.1.2 Al aumentarlo se puede dar beneficio a más deportistas sin quitarle el apoyo a quien ya está en el programa.</p> <p>1.2.1 Se recomienda buscar en las zonas vulnerables de la demarcación.</p> <p>1.2.2 Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.</p> <p>1.3.1 Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa.</p> <p>1.3.2 Tener un personal capacitado mejorará el manejo del programa.</p>
2. Obstáculos y brechas	<p>2.1 Falta de personal capacitado en la elaboración de Reglas de Operación, Evaluaciones y Padrones.</p> <p>2.2 Instalaciones inadecuadas.</p>	<p>2.1.1 Buscar la manera de capacitar a más personal para que se involucren en el manejo del programa.</p> <p>2.1.2 Tener personal con el interés de capacitarse en el tema.</p> <p>2.2.1 Solicitar equipo de cómputo y el espacio adecuado para operar el programa.</p>
	<p>2.3 Pago en tiempo y forma.</p>	<p>2.2.2 Organizar el trabajo de oficina con el programa para poder ejecutar ambos sin retraso.</p> <p>2.3.1 Informarle al área encargada del pago del programa sobre el calendario que maneja la unidad responsable del programa para que se realice la entrega de apoyos en tiempo y forma.</p> <p>2.3.2 Tener un plan de trabajo en conjunto con el área de pago para lograr la entrega de los apoyos oportunamente.</p>
3. Áreas de oportunidad	<p>3.1 Fortalecer el diagnóstico</p> <p>3.2 Tener mejor enfoque en los indicadores</p>	<p>3.1.1 Buscar referencias que ayuden a complementar el diseño del programa.</p> <p>3.1.2 Buscar tener un objetivo más claro.</p> <p>3.2.1 Lograr identificar los verdaderos indicadores del programa.</p> <p>3.2.2 Aclarar cuál es el indicador correcto a seguir.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)	N/A	N/A

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

a. RECOMENDACIONES

1. Buscar referencias que ayuden a complementar el diseño del programa. Se realizará a corto plazo.
2. Lograr identificar los verdaderos indicadores del programa. Se realizará a corto plazo.
3. Buscar la manera de capacitar a más personal para que se involucren en el manejo del programa. Se realizará a mediano plazo.
4. Lograr que se incremente el presupuesto para poder beneficiar a más deportistas. Se realizará a mediano plazo.
5. Se recomienda buscar en las zonas vulnerables de la demarcación. Se realizará a mediano plazo.
6. Informarle al área encargada del pago del programa sobre el calendario que maneja la unidad responsable del programa para que se realice la entrega de apoyos en tiempo y forma. Se realizará a mediano plazo.

7. Solicitar equipo de cómputo y el espacio adecuado para operar el programa Se realizará a largo plazo.

8. Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa. Se realizará a largo plazo.

Todas las anteriores serán responsabilidad de la J.U.D. de Actividades Deportivas con apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social.

b. OBSERVACIONES

1. Al aumentarlo se puede dar beneficio a más deportistas, sin quitarle el apoyo a quien ya está en el programa.
2. Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.
3. Tener un personal capacitado mejorará el manejo del programa.
4. Organizar el trabajo de oficina con el programa para poder ejecutar ambos sin retraso.
5. Tener un plan de trabajo en conjunto con el área de pago para lograr la entrega de los apoyos oportunamente.
6. Buscar tener un objetivo más claro.
7. Aclarar cuál es el indicador correcto a seguir.

BECAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

I. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, objetivos de impacto general y específicos, indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por las Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados por parte de la institución responsable, en este caso la Alcaldía de Xochimilco; y conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal donde señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permita conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los lineamientos emitidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 344 del día 15 de mayo de 2020, sería el Programa Social “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” ejercicio 2019 en la Alcaldía Xochimilco.

II. Objetivo

Elaborar un informe que constituya procesos de aplicación de un método sistemático para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación de resultados y el impacto de la política del Programa Social “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” en la Alcaldía de Xochimilco.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

I. Información de referencia

1.1. Nombre del Programa Social: Becas a Niños y Niñas de Educación Básica.

1.2. Unidades Responsables: Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Desarrollo Social), **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales

1.3. Clave Presupuestaria: 2-6-8-223-11-1-1-9-0-4412-1-1-00-0000-04, \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M. N.)

1.4. Año de Inicio del Programa: 2015

1.5. Último año de Operación: 2019

1.6. Antecedentes del Programa Social: El programa de becas a niños y niñas, dio inicio a partir del mes de abril de **2015**, bajo la responsabilidad operativa de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, con el propósito de proporcionar un estímulo económico trimestral que garantice el derecho a la educación, a través del otorgamiento de becas.